

Resolución Número 211 del 16 de septiembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLPA-SASI-018-2025"

EL ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 768 de 2019, el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021 el cual modifica el artículo 86 de la Ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigente,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)”

Que el artículo 209 de la misma norma establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019 delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a los Fondo.

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 255 del 18 de julio de 2024 nombró al Dr. VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ, como Alcalde Local de Puente Aranda.

Que la Alcaldía Local de Puente Aranda, requirió adelantar un Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa para: **“ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRA VENTA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y FUNCIONALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2451 PUENTE ARANDA PARTICIPATIVA”**.

Que el presupuesto oficial se estima en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 283.507.250) M/CTE**, de la vigencia fiscal «2025», distribuidos así:

El presupuesto oficial se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1052 del 29 de julio de 2025 con cargo a los siguientes rubros:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Rubro	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1052	29 de julio de 2025	O230117459920242451	\$ 283.507.250

Continuación Resolución Número 211 del 16 de septiembre de 2025
Página 2 de 10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLPA-SASI-
018-2025"

TOTAL CDP	\$ 283.507.250
-----------	----------------

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía del presupuesto oficial, la modalidad de selección que aplica al proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto reglamentario 1082 de 2015, publicó a partir del día 08 de agosto de 2025, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y documentos anexos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLPA-SASI-018-2025, en el Portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

Que el pliego de condiciones, estudios previos y sus anexos y demás documentos definitivos del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa fueron publicados el día 08 de agosto, y podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.8635225&isFromPublicArea=True&isModal=False> dentro del proceso FDLPA-SASI-018-2025.

Que, dentro del término establecido para tal fin, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de LPX GROUP S.A.S, MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S. y RH + GRUPO EMPRESARIAL S.A.S; a quienes se les dio respuesta, la cual se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en el marco del proceso: FDLPA-SASI-018-2025.

Que mediante Resolución No. 169 del 20 de agosto de 2025, de conformidad con el cronograma de la convocatoria, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. FDLPA-SASI-018-2025, y se publicó el pliego de condiciones definitivo en el portal de contratación pública del SECOP II.

Que, dentro del término establecido en el cronograma 25 de agosto de 2025, **SI** se recibieron observaciones por parte de posibles proponentes al Pliego De Condiciones Definitivo, dentro del proceso FDLPA-SASI-018-2025

Que, para el proceso FDLPA-SASI-018-2025 **SI** se generó adendas No. 1 modificatoria al pliego de condiciones definitivo.

Que el día 29 de agosto del 2025, fue recibida observación extraordinaria por parte del interesado K10 DESIGN S.A.S., frente al requisito habilitante de experiencia establecido en los pliegos de condiciones definitivos del proceso FDLPA-SASI-018-2025, lo que llevó a la entidad a publicar Resolución de Saneamiento No. 181 del 01 de septiembre de 2025, mediante la cual se ordenó, **SANEAR EL VICIO DE PROCEDIMIENTO y RETROTRAER** el procedimiento del proceso, hasta la etapa denominada “*Publicación de Adenda*.”

Continuación Resolución Número 211 del 16 de septiembre de 2025
Página 3 de 10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLPA-SASI-018-2025"

Que a partir de la publicación del acto administrativo de saneamiento, la entidad procedió a publicar Adenda No. 2, mediante la cual se modificó el numeral 5.4.2. del Pliego de Condiciones – **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

Que derivado de lo anterior, la entidad el día 01 de septiembre publicó **Aviso De Retiro De Ofertas**, para aquellos proponentes que ya hubiesen presentado las mismas al momento de la publicación de la adenda, para que de la misma ajustaran sus propuestas.

Que el día 04 de septiembre de 2025 a las 9:00 a.m. de conformidad con el cronograma establecido, se realizó el cierre del proceso presentándose veintiún (21) ofertas, las cuales se relacionan a continuación, como consta en la lista publicada en el portal de contratación pública del SECOP II.

LISTA DE OFERTAS					<div><div></div> Abrir Panel</div>	<div>Opciones</div>
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
MOBILIARIO PUENTE ARANDA	UT GRUPO OLAM CAPITAL	Oferta aceptada	4/09/2025 8:52 AM	283.372.796 COP		
Oferta_FDLPA-SASI-018-2025_K10	K10 DESIGN SAS	Oferta aceptada	4/09/2025 8:48 AM	282.004.660 COP		
OFERTA DEFINITIVA SVE - JAC PUENTE ARANDA	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	Oferta aceptada	4/09/2025 8:40 AM	282.212.079 COP		
puente Aranda-	MUEBLES ROMERO S.A.S.	Oferta aceptada	4/09/2025 7:57 AM	283.506.195 COP		
FDLPA-SASI-018-2025 TECNOPHONE	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	Oferta aceptada	4/09/2025 4:45 AM	283.496.080 COP		
INTEGRA ALCALDIA DE PTE ARANDA ELEMENTOS 2025	Integra de Colombia S.A.S	Oferta aceptada	3/09/2025 7:12 PM	283.507.189 COP		
FDLPA-SASI-018-2025 OFERTA	LICCONT S.A.S.	Oferta aceptada	3/09/2025 6:25 PM	281.906.240 COP		
FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) PUENTE ARANDA copia	BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta aceptada	3/09/2025 6:20 PM	283.507.250 COP		
FDLPA-SASI-018-2025_DOTACION_OASIS	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	Oferta aceptada	3/09/2025 5:54 PM	282.093.784 COP		
FDLPA-SASI-018-2025	BIENSERVICIOS SAS	Oferta aceptada	3/09/2025 5:28 PM	283.507.248 COP		
DOTACION JAC PUENTE ARANDA	SACSU SAS	Oferta aceptada	3/09/2025 3:37 PM	282.212.903 COP		
FDLPA-SASI-018-2025 04 SEPT	PRODEPORT LTDA	Oferta aceptada	3/09/2025 12:13 PM	283.507.250 COP		
COINVER - FDLPA-SASI-018-2025	COINVER BR	Oferta aceptada	3/09/2025 9:38 AM	283.507.220,78 COP		
1297 - FDLPA-SASI-018-2025 - - VARIOS PUENTTE ARANDA	TEMPOEFFECTIVA SAS	Oferta aceptada	3/09/2025 8:48 AM	283.502.522 COP		
Bienes y Servicios Alcaldía Puente Aranda	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL	Oferta aceptada	2/09/2025 1:32 PM	283.366.846 COP		
OFERTA FDLPA-SASI-018-2025	CARVEPA SAS	Oferta aceptada	2/09/2025 9:39 AM	283.365.180 COP		
OFERTA VIVIANA FDLPA-SASI-018-2025	VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ	Oferta aceptada	2/09/2025 9:37 AM	283.324.720 COP		
Dotacion JAC - Puente Aranda	GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS	Oferta rechazada	1/09/2025 9:22 PM	0 COP		
OFERTA - FDLPA-SASI-018-2025 - MANUFACTURAS EL LIDER SAS	MANUFACTURAS EL LIDER SAS	Oferta aceptada	1/09/2025 11:50 AM	283.507.250 COP		
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA (No válido)	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	Oferta rechazada	31/08/2025 6:32 PM	283.507.250 COP		
TODO PARA PUENTEARANDA DE DOTACERO CON AMOR (No válido)	DOTACERO	Oferta rechazada	31/08/2025 7:50 AM	282.213.793 COP		

Que la evaluación preliminar respecto de los aspectos ambientales, jurídicos, técnicos y financieros, de las propuestas presentadas se publicó en el SECOP II el día 08 de septiembre de 2025, dando traslado a los proponentes de conformidad con la normatividad legal para que observarán en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

Que este informe podrá ser consultado a través del link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.8635225&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que los oferentes realizaron las subsanaciones correspondientes a los requisitos habilitantes, de acuerdo al informe de evaluación preliminar, a las cuales el comité evaluador verificó y validó.

Que el día 11 de septiembre de 2025, de acuerdo a las subsanaciones presentadas, la entidad publicó informe de evaluación, donde determino que:

1. DOTACERO SUPLY S.A.S. – **RECHAZADO** Teniendo en cuenta el acto administrativo de

Continuación Resolución Número 211 del 16 de septiembre de 2025
Página 4 de 10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLPA-SASI-
018-2025"

saneamiento del proceso, publicado por la entidad el día 01 de septiembre de 2025, donde la entidad determinó retrotraer el procedimiento del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLPA-SASI-018-2025, hasta la etapa denominada "Publicación de adenda", la entidad expidió adenda No. 2, donde se modificó el Numeral 5.4.2. del Pliego de Condiciones Definitivo – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El día 01 de septiembre de 2025, la entidad, a partir de la publicación de la adenda No. 2, publicó aviso de retiro de ofertas, donde se indicó que aquellos proponentes que hubiesen presentado ofertas hasta la publicación de la adenda No. 2, debían realizar el retiro de sus ofertas, para ajustarla de acuerdo a la adenda y volverla a presentar; esto en cumplimiento de lo establecido en la Guía para presentar ofertas en el SECOP II, donde se establece que *"Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda a la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de "Configuración" o en la sección del "Cuestionario" del pliego de condiciones, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptado y/o aplicado los cambios incorporados por la entidad. Esto es para asegurar que usted leyó y comprendió los cambios incorporados por la Entidad Estatal al pliego de condiciones. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior no será válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal."*

2. SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – **RECHAZADO** Teniendo en cuenta el acto administrativo de saneamiento del proceso, publicado por la entidad el día 01 de septiembre de 2025, donde la entidad determinó retrotraer el procedimiento del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLPA-SASI-018-2025, hasta la etapa denominada "Publicación de adenda", la entidad expidió adenda No. 2, donde se modificó el Numeral 5.4.2. del Pliego de Condiciones Definitivo – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El día 01 de septiembre de 2025, la entidad, a partir de la publicación de la adenda No. 2, publicó aviso de retiro de ofertas, donde se indicó que aquellos proponentes que hubiesen presentado ofertas hasta la publicación de la adenda No. 2, debían realizar el retiro de sus ofertas, para ajustarla de acuerdo a la adenda y volverla a presentar; esto en cumplimiento de lo establecido en la Guía para presentar ofertas en el SECOP II, donde se establece que *"Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda a la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de "Configuración" o en la sección del "Cuestionario" del pliego de condiciones, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptado y/o aplicado los cambios incorporados por la entidad. Esto es para asegurar que usted leyó y comprendió los cambios incorporados por la Entidad Estatal al pliego de condiciones. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior no será válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal."*

3. GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S., no cumple con los requisitos técnicos y jurídicos, tal como consta en los informes publicados para tal fin.

Los demás proponentes se fueron habilitados para participar en el proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Que el día 12 de septiembre de 2025, siendo las 10:00 a.m., fecha y hora establecida para tal fin, se dio apertura al sobre económico en la plataforma SECOP II.

Que la entidad procedió a evaluar las ofertas económicas, como consta a continuación:



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Continuación Resolución Número 211 del 16 de septiembre de 2025

Página 5 de 10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLPA-SASI-018-2025"

ITEM	CAN	T	Unidad de medida	Producto	Descripción elemento	PRECIO TENDERO			VALOR OFERTADO			VALOR OFERTADO			VALOR OFERTADO			VALOR OFERTADO		
						VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA
1	45		Unidad	Cable 4 en 1 de 4 mm tipo Monom.	Cable estructural de 4 conductores de aluminio con aislamiento de plástico, diseñado para transferir potencia, control y datos, con una resistencia a la tracción de 100 kg/mm². Incluye protección contra incendios y protección contra rayos.	\$ 19.077.112	\$ 1.156.268	\$ 20.233.380	\$ 19.077.112	\$ 1.156.268	\$ 20.233.380	\$ 19.077.112	\$ 1.156.268	\$ 20.233.380	\$ 19.077.112	\$ 1.156.268	\$ 20.233.380	\$ 19.077.112	\$ 1.156.268	\$ 20.233.380
2	128		Unidad	Alcance 10 m	Alcance telescópico de aluminio, para uso en trabajos de mantenimiento y reparación de infraestructura.	\$ 334.228.857	\$ 19.054.333	\$ 353.283.190	\$ 334.228.857	\$ 19.054.333	\$ 353.283.190	\$ 334.228.857	\$ 19.054.333	\$ 353.283.190	\$ 334.228.857	\$ 19.054.333	\$ 353.283.190	\$ 334.228.857	\$ 19.054.333	\$ 353.283.190
3	1024		Unidad	Alcance 10 m	Alcance telescópico de aluminio, para uso en trabajos de mantenimiento y reparación de infraestructura.	\$ 47.746.340	\$ 2.763.640	\$ 50.509.980	\$ 47.746.340	\$ 2.763.640	\$ 50.509.980	\$ 47.746.340	\$ 2.763.640	\$ 50.509.980	\$ 47.746.340	\$ 2.763.640	\$ 50.509.980	\$ 47.746.340	\$ 2.763.640	\$ 50.509.980
4	4		Unidad	Impresor	Impresora láser de escritorio, con capacidad de impresión de 30 páginas por minuto.	\$ 6.796.555	\$ 399.445	\$ 7.196.000	\$ 6.796.555	\$ 399.445	\$ 7.196.000	\$ 6.796.555	\$ 399.445	\$ 7.196.000	\$ 6.796.555	\$ 399.445	\$ 7.196.000	\$ 6.796.555	\$ 399.445	\$ 7.196.000
5	4		Unidad	Monitor	Monitor de escritorio, con pantalla de 24 pulgadas y resolución de 1920x1080 píxeles.	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388
6	11		Unidad	Monitor de 24 pulgadas	Monitor de escritorio, con pantalla de 24 pulgadas y resolución de 1920x1080 píxeles.	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388
7	9		Unidad	Monitor de 24 pulgadas	Monitor de escritorio, con pantalla de 24 pulgadas y resolución de 1920x1080 píxeles.	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388
8	26		Unidad	Monitor de 24 pulgadas	Monitor de escritorio, con pantalla de 24 pulgadas y resolución de 1920x1080 píxeles.	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388
9	10		Unidad	Monitor de 24 pulgadas	Monitor de escritorio, con pantalla de 24 pulgadas y resolución de 1920x1080 píxeles.	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388
10	288		Unidad	Monitor de 24 pulgadas	Monitor de escritorio, con pantalla de 24 pulgadas y resolución de 1920x1080 píxeles.	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388
11	89		Unidad	Monitor de 24 pulgadas	Monitor de escritorio, con pantalla de 24 pulgadas y resolución de 1920x1080 píxeles.	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388
12	11		Unidad	Monitor de 24 pulgadas	Monitor de escritorio, con pantalla de 24 pulgadas y resolución de 1920x1080 píxeles.	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388
13	44		Unidad	Monitor de 24 pulgadas	Monitor de escritorio, con pantalla de 24 pulgadas y resolución de 1920x1080 píxeles.	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388
14	2		Unidad	Monitor de 24 pulgadas	Monitor de escritorio, con pantalla de 24 pulgadas y resolución de 1920x1080 píxeles.	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388
15	3		Unidad	Monitor de 24 pulgadas	Monitor de escritorio, con pantalla de 24 pulgadas y resolución de 1920x1080 píxeles.	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388
16	34		Unidad	Monitor de 24 pulgadas	Monitor de escritorio, con pantalla de 24 pulgadas y resolución de 1920x1080 píxeles.	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388
17	2		Unidad	Monitor de 24 pulgadas	Monitor de escritorio, con pantalla de 24 pulgadas y resolución de 1920x1080 píxeles.	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388	\$ 1.103.586	\$ 61.802	\$ 1.165.388

NÉSTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMOTL										CONIVER SR									
VALOR OFERTADO					VALOR OFERTADO					VALOR OFERTADO					VALOR OFERTADO				
VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	DIFERENCIA		VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	DIFERENCIA		VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	DIFERENCIA		VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	DIFERENCIA	
\$ 60.871.500	\$ 11.565.585	\$ 72.437.085	\$ 7.535	1.352.838,00	257.039,00	\$ 72.444.465,00	\$ 335			\$ 60.871.500	\$ 11.565.585	\$ 72.437.085	\$ 7.535	1.352.838,00	\$ 60.871.500	\$ 11.565.585	\$ 72.437.085	\$ 7.535	1.352.838,00
\$ 38.112.400	\$ 11.041.356	\$ 49.153.756	\$ 18.644	367.897,00	69.900,00	\$ 49.171.926,00	\$ 474			\$ 38.112.400	\$ 11.041.356	\$ 49.153.756	\$ 18.644	367.897,00	\$ 38.112.400	\$ 11.041.356	\$ 49.153.756	\$ 18.644	367.897,00
\$ 47.516.000	\$ 5.104.000	\$ 52.620.000	\$ 87.500	36.354,00	6.907,00	\$ 57.104.520,00	\$ 3.080			\$ 47.516.000	\$ 5.104.000	\$ 52.620.000	\$ 87.500	36.354,00	\$ 47.516.000	\$ 5.104.000	\$ 52.620.000	\$ 87.500	36.354,00
\$ 6.786.400	\$ 1.289.416	\$ 8.075.816	\$ 384	1.696.637,00	322.361,00	\$ 8.075.992,00	\$ 8			\$ 6.786.400	\$ 1.289.416	\$ 8.075.816	\$ 384	1.696.637,00	\$ 6.786.400	\$ 1.289.416	\$ 8.075.816	\$ 384	1.696.637,00
\$ 1.330.400	\$ 248.976	\$ 1.579.376	\$ 224	327.645,00	62.253,00	\$ 1.559.592,00	\$ 9			\$ 1.330.400	\$ 248.976	\$ 1.579.376	\$ 224	327.645,00	\$ 1.330.400	\$ 248.976	\$ 1.579.376	\$ 224	327.645,00
\$ 1.307.700	\$ 230.463	\$ 1.538.163	\$ 1.304	100.782,00	19.149,00	\$ 1.519.241,00	\$ 26			\$ 1.307.700	\$ 230.463	\$ 1.538.163	\$ 1.304	100.782,00	\$ 1.307.700	\$ 230.463	\$ 1.538.163	\$ 1.304	100.782,00
\$ 8.536.200	\$ 1.620.738	\$ 10.156.938	\$ 762	947.869,00	180.095,00	\$ 10.151.676,00	\$ 24			\$ 8.536.200	\$ 1.620.738	\$ 10.156.938	\$ 762	947.869,00	\$ 8.536.200	\$ 1.620.738	\$ 10.156.938	\$ 762	947.869,00
\$ 9.496.000	\$ 1.883.100	\$ 11.379.100	\$ 1.233	474.550,00	90.165,00	\$ 11.294.300,00	\$ 33			\$ 9.496.000	\$ 1.883.100	\$ 11.379.100	\$ 1.233	474.550,00	\$ 9.496.000	\$ 1.883.100	\$ 11.379.100	\$ 1.233	474.550,00
\$ 2.520.000	\$ 470.800	\$ 2.990.800	\$ 843	252.071,00	47.893,00	\$ 2.999.640,00	\$ 23			\$ 2.520.000	\$ 470.800	\$ 2.990.800	\$ 843	252.071,00	\$ 2.520.000	\$ 470.800	\$ 2.990.800	\$ 843	252.071,00
\$ 12.400.000	\$ 2.394.000	\$ 14.994.000	\$ 7.933	63.031,00	11.976,00	\$ 15.001.400,00	\$ 533			\$ 12.400.000	\$ 2.394.000	\$ 14.994.000	\$ 7.933	63.031,00	\$ 12.400.000	\$ 2.394.000	\$ 14.994.000	\$ 7.933	63.031,00
\$ 14.392.000	\$ 2.734.400	\$ 17.126.400	\$ 6.347	179.965,00	34.193,00	\$ 17.132.640,00	\$ 387			\$ 14.392.000	\$ 2.734.400	\$ 17.126.400	\$ 6.347	179.965,00	\$ 14.392.000	\$ 2.734.400	\$ 17.126.400	\$ 6.347	179.965,00
\$ 734.800	\$ 139.612	\$ 874.412	\$ 821	66.861,00	12.704,00	\$ 875.212,00	\$ 18			\$ 734.800	\$ 139.612	\$ 874.412	\$ 821	66.861,00	\$ 734.800	\$ 139.612	\$ 874.412	\$ 821	66.861,00
\$ 954.800	\$ 181.412	\$ 1.136.212	\$ 4.708	21.788,00	4.140,00	\$ 1.140.832,00	\$ 80			\$ 954.800	\$ 181.412	\$ 1.136.212	\$ 4.708	21.788,00	\$ 954.800	\$ 181.412	\$ 1.136.212	\$ 4.708	21.788,00
\$ 6.386.200	\$ 1.213.378	\$ 7.599.578	\$ 389	3.193.219,00	606.712,00	\$ 7.599.862,00	\$ 8			\$ 6.386.200	\$ 1.213.378	\$ 7.599.578	\$ 389	3.193.219,00	\$ 6.386.200	\$ 1.213.378	\$ 7.599.578	\$ 389	3.193.219,00
\$ 1.776.000	\$ 336.300	\$ 2.166.300	\$ 540	590.149,00	112.128,00	\$ 2.106.831,00	\$ 9			\$ 1.776.000	\$ 336.300	\$ 2.166.300	\$ 540	590.149,00	\$ 1.776.000	\$ 336.300	\$ 2.166.300	\$ 540	590.149,00
\$ 3.554.400	\$ 675.336	\$ 4.229.736	\$ 1.464	148.149,00	28.148,00	\$ 4.231.831,00	\$ 72			\$ 3.554.400	\$ 675.336	\$ 4.229.736	\$ 1.464	148.149,00	\$ 3.554.400	\$ 675.336	\$ 4.229.736	\$ 1.464	148.149,00
\$ 1.086.600	\$ 206.454	\$ 1.293.054	\$ 213	543.387,00	103.244,00	\$ 1.293.262,00	\$ 5			\$ 1.086.600	\$ 206.454	\$ 1.293.054	\$ 213	543.387,00	\$ 1.086.600	\$ 206.454	\$ 1.293.054	\$ 213	543.387,00
\$ 283.366.846					\$ 283.502.522					\$ 283.507.220,78					\$ 283.507.220,78				

PRODEPORTUITA				SACSI S.A.S				BIENSERVICIOS S.A.S				SOLUCIONES EMPRESARIALES CASIS S.A.S			
VALOR OFERTADO				VALOR OFERTADO				VALOR OFERTADO				VALOR OFERTADO			
VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	DIFERENCIA	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	DIFERENCIA	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	DIFERENCIA	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	DIFERENCIA
\$ 19.002.400,00	\$ 11.270.768,00	\$ 30.273.168,00	\$ 142.715.862	\$ 19.002.400,00	\$ 11.264.768,00	\$ 30.267.168,00	\$ 18	\$ 19.002.400,00	\$ 11.264.768,00	\$ 30.267.168,00	\$ 2	\$ 19.002.400,00	\$ 11.264.768,00	\$ 30.267.168,00	\$ 2.160
\$ 16.900.000,00	\$ 10.140.000,00	\$ 27.040.000,00	\$ 136.249.628	\$ 16.900.000,00	\$ 10.140.000,00	\$ 27.040.000,00	\$ 80	\$ 16.900.000,00	\$ 10.140.000,00	\$ 27.040.000,00	\$ -	\$ 16.900.000,00	\$ 10.140.000,00	\$ 27.040.000,00	\$ 9.243
\$ 84.400.000,00	\$ 4.944.000,00	\$ 89.344.000,00	\$ 12.249.572	\$ 84.400.000,00	\$ 4.944.000,00	\$ 89.344.000,00	\$ 55	\$ 84.400.000,00	\$ 4.944.000,00	\$ 89.344.000,00	\$ 17	\$ 84.400.000,00	\$ 4.944.000,00	\$ 89.344.000,00	\$ 87.160
\$ 4.080.907,96	\$ 1.200.742,00	\$ 5.281.649,96	\$ 3.749.769	\$ 4.080.907,96	\$ 1.200.742,00	\$ 5.281.649,96	\$ 6	\$ 4.080.907,96	\$ 1.200.742,00	\$ 5.281.649,96	\$ -	\$ 4.080.907,96	\$ 1.200.742,00	\$ 5.281.649,96	\$ 184.564
\$ 1.271.219,00	\$ 246.344,00	\$ 1.517.563,00	\$ 3.072.412	\$ 1.271.219,00	\$ 246.344,00	\$ 1.517.563,00	\$ 105	\$ 1.271.219,00	\$ 246.344,00	\$ 1.517.563,00	\$ -	\$ 1.271.219,00	\$ 246.344,00	\$ 1.517.563,00	\$ 228.724
\$ 1.075.380,00	\$ 304.300,00	\$ 1.379.680,00	\$ 2.598.956	\$ 1.075.380,00	\$ 304.300,00	\$ 1.379.680,00	\$ 23	\$ 1.075.380,00	\$ 304.300,00	\$ 1.379.680,00	\$ 0	\$ 1.075.380,00	\$ 304.300,00	\$ 1.379.680,00	\$ 1.104
\$ 6.274.915,00	\$ 1.773.237,00	\$ 8.048.152,00	\$ 29.998.849	\$ 6.274.915,00	\$ 1.769.237,00	\$ 8.044.152,00	\$ 48	\$ 6.274.915,00	\$ 1.769.237,00	\$ 8.044.152,00	\$ -	\$ 6.274.915,00	\$ 1.769.237,00	\$ 8.044.152,00	\$ 762
\$ 5.261.303,00	\$ 1.749.190,00	\$ 7.010.493,00	\$ 22.249.836	\$ 5.261.303,00	\$ 1.745.190,00	\$ 7.006.493,00	\$ 43	\$ 5.261.303,00	\$ 1.745.190,00	\$ 7.006.493,00	\$ 32	\$ 5.261.303,00	\$ 1.745.190,00	\$ 7.006.493,00	\$ 1.233
\$ 1.449.375,00	\$ 444.857,00	\$ 1.894.232,00	\$ 5.969.336	\$ 1.449.375,00	\$ 444.857,00	\$ 1.894.232,00	\$ 140	\$ 1.449.375,00	\$ 444.857,00	\$ 1.894.232,00	\$ 0	\$ 1.449.375,00	\$ 444.857,00	\$ 1.894.232,00	\$ 2.068
\$ 12.229.444,00	\$ 3.733.600,00	\$ 15.963.044,00	\$ 29.583.868	\$ 12.229.444,00	\$ 3.729.600,00	\$ 15.959.044,00	\$ 79	\$ 12.229.444,00	\$ 3.729.600,00	\$ 15.959.044,00	\$ -	\$ 12.229.444,00	\$ 3.729.600,00	\$ 15.959.044,00	\$ 7.933
\$ 15.960.413,00	\$ 2.433.800,00	\$ 18.394.213,00	\$ 33.751.669	\$ 15.960.413,00	\$ 2.429.800,00	\$ 18.390.213,00	\$ 0	\$ 15.960.413,00	\$ 2.429.800,00	\$ 18.390.213,00	\$ 0	\$ 15.960.413,00	\$ 2.429.800,00	\$ 18.390.213,00	\$ 6.747
\$ 753.690,00	\$ 153.360,00	\$ 907.050,00	\$ 1.734.269	\$ 753.690,00	\$ 153.360,00	\$ 907.050,00	\$ 107	\$ 753.690,00	\$ 153.360,00	\$ 907.050,00	\$ 0	\$ 753.690,00	\$ 153.360,00	\$ 907.050,00	\$ 821
\$ 929.910,00	\$ 176.470,00	\$ 1.106.380,00	\$ 2.247.632	\$ 929.910,00	\$ 176.470,00	\$ 1.106.380,00	\$ 67	\$ 929.910,00	\$ 176.470,00	\$ 1.106.380,00	\$ 0	\$ 929.910,00	\$ 176.470,00	\$ 1.106.380,00	\$ 2.090
\$ 6.178.895,00	\$ 1.777.022,00	\$ 7.955.917,00	\$ 14.971.738	\$ 6.178.895,00	\$ 1.773.022,00	\$ 7.951.917,00	\$ 51	\$ 6.178.895,00	\$ 1.773.022,00	\$ 7.951.917,00	\$ 0	\$ 6.178.895,00	\$ 1.773.022,00	\$ 7.951.917,00	\$ 51
\$ 1.737.240,00	\$ 326.250,00	\$ 2.063.490,00	\$ 4.136.475	\$ 1.737.240,00	\$ 326.250,00	\$ 2.063.490,00	\$ 64	\$ 1.737.240,00	\$ 326.250,00	\$ 2.063.490,00	\$ 1	\$ 1.737.240,00	\$ 326.250,00	\$ 2.063.490,00	\$ 183
\$ 1.448.961,24	\$ 455.900,00	\$ 1.904.861,24	\$ 8.335.464	\$ 1.448.961,24	\$ 455.900,00	\$ 1.904.861,24	\$ 36	\$ 1.448.961,24	\$ 455.900,00	\$ 1.904.861,24	\$ -	\$ 1.448.961,24	\$ 455.900,00	\$ 1.904.861,24	\$ 36
\$ 1.084.775,00	\$ 302.250,00	\$ 1.387.025,00	\$ 2.547.736	\$ 1.084.775,00	\$ 302.250,00	\$ 1.387.025,00	\$ 54	\$ 1.084.775,00	\$ 302.250,00	\$ 1.387.025,00	\$ 0	\$ 1.084.775,00	\$ 302.250,00	\$ 1.387.025,00	\$ 213
\$ 275.092.032				\$ 283.506.076				\$ 283.507.247,67				\$ 283.386.938			



Continuación Resolución Número 211 del 16 de septiembre de 2025
Página 6 de 10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLPA-SASI-
018-2025"

MUEJES ROMERO S.A.S.				SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.				K31 DESIGN SAS				UT GRUPO OLAM CAPITAL								
VALOR OFERTADO				VALOR OFERTADO				VALOR OFERTADO				VALOR OFERTADO								
VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	DIFERENCIA	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	DIFERENCIA	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	DIFERENCIA	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	DIFERENCIA					
80,977,000.00	\$	11,046,400.00	\$	72,643,600.00	\$	970	\$	80,977,000.00	\$	11,046,400.00	\$	383,556	\$	80,876,000	\$	11,566,440	\$	72,642,440	\$	2,388
76,128,000.00	\$	11,046,400.00	\$	49,073,200.00	\$	80	\$	76,128,000.00	\$	11,046,400.00	\$	366,634	\$	58,112,400	\$	11,041,336	\$	69,353,736	\$	18,644
47,980,000.00	\$	9,117,700.00	\$	37,363,300.00	\$	690	\$	47,980,000.00	\$	9,117,700.00	\$	302,470	\$	47,916,000	\$	9,104,040	\$	57,820,040	\$	87,560
4,796,000.00	\$	1,209,300.00	\$	6,479,300.00	\$	660	\$	4,796,000.00	\$	1,209,300.00	\$	42,803	\$	6,786,400	\$	1,289,416	\$	8,075,816	\$	184
1,130,000.00	\$	286,900.00	\$	1,130,900.00	\$	700	\$	1,130,000.00	\$	287,000.00	\$	8,266	\$	1,310,400	\$	248,976	\$	1,559,376	\$	324
1,138,000.00	\$	293,020.00	\$	1,138,000.00	\$	747	\$	1,138,000.00	\$	293,020.00	\$	6,992	\$	1,397,700	\$	210,463	\$	1,318,363	\$	1,304
8,330,000.00	\$	1,035,700.00	\$	9,365,700.00	\$	1,000	\$	8,330,000.00	\$	1,035,700.00	\$	53,884	\$	9,330,200	\$	1,620,738	\$	18,359,938	\$	762
9,493,000.00	\$	1,482,200.00	\$	10,281,200.00	\$	43	\$	9,493,000.00	\$	1,482,200.00	\$	89,868	\$	9,490,000	\$	1,463,100	\$	11,293,100	\$	1,233
1,138,000.00	\$	478,900.00	\$	1,998,900.00	\$	863	\$	1,138,000.00	\$	478,900.00	\$	15,897	\$	2,520,000	\$	478,800	\$	2,998,800	\$	863
12,000,000.00	\$	2,310,100.00	\$	13,061,000.00	\$	793	\$	12,000,000.00	\$	2,310,100.00	\$	79,510	\$	12,600,000	\$	2,394,000	\$	14,994,000	\$	7,933
14,997,000.00	\$	2,718,400.00	\$	17,412,400.00	\$	397	\$	14,997,000.00	\$	2,718,400.00	\$	96,805	\$	14,392,000	\$	2,734,480	\$	17,126,480	\$	6,347
70,000.00	\$	128,100.00	\$	87,100.00	\$	583	\$	70,000.00	\$	128,100.00	\$	4,639	\$	734,800	\$	139,612	\$	874,612	\$	821
100,000.00	\$	182,000.00	\$	138,000.00	\$	908	\$	100,000.00	\$	182,000.00	\$	6,047	\$	954,800	\$	181,412	\$	1,136,212	\$	4,708
6,386,000.00	\$	1,037,400.00	\$	7,599,400.00	\$	527	\$	6,386,000.00	\$	1,037,400.00	\$	40,288	\$	6,386,400	\$	1,213,416	\$	7,599,816	\$	51
1,770,000.00	\$	336,300.00	\$	2,386,300.00	\$	540	\$	1,770,000.00	\$	336,300.00	\$	11,167	\$	1,770,300	\$	336,357	\$	2,386,657	\$	183
1,000,000.00	\$	475,400.00	\$	4,128,400.00	\$	758	\$	1,000,000.00	\$	475,400.00	\$	22,426	\$	3,554,400	\$	675,336	\$	4,229,736	\$	1,464
1,086,000.00	\$	264,300.00	\$	1,281,300.00	\$	927	\$	1,086,000.00	\$	264,300.00	\$	6,854	\$	1,086,600	\$	266,454	\$	1,293,054	\$	213
0	0	283496080	0	0	0	283502272.1	0	0	0	282004660.1	0	0	0	282004660.1	0	0	0	0	0	0

Que el día 12 de septiembre de 2025, siendo la 1:00 p.m. y teniendo como base de la subasta el valor \$ **281.906.240,00 COP**, se dio inicio al primer lance dentro del evento de subasta electrónica, llevado a cabo por la plataforma transaccional del Secop II como se puede apreciar en el informe proyectado por la Plataforma SECOP II así:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S		2
CARVEPA SAS		1
SACSU SAS		2
SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.		1
UT GRUPO OLAM CAPITAL		2
VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ		1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	UT GRUPO OLAM CAPITAL	193.000.00 0,00 COP	220.000.0 00,00 COP	31.54%	2
2	BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	201.100.62 0,00 COP	210.638.0 00,00 COP	28.66%	2
3	SACSU SAS	208.531.62 0,00 COP	218.638.0 00,00 COP	26.03%	2
4	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	223.100.00 0,00 COP	223.100.0 00,00 COP	20.86%	1
5	VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ	230.000.00 0,00 COP	230.000.0 00,00 COP	18.41%	1
6	CARVEPA SAS	250.000.00 0,00 COP	250.000.0 00,00 COP	11.32%	1

Que, finalizado el evento de subasta, el oferente con el mejor lance fue UT GRUPO OLAM CAPITAL, por un valor de \$ 193.000.000,00, equivalente a un ahorro del 31,54%, sobre el valor inicial de la subasta.



Continuación Resolución Número 211 del 16 de septiembre de 2025
Página 7 de 10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLPA-SASI-
018-2025"

Que una vez finalizado el evento de subasta, se requirió al proponente **UT GRUPO OLAM CAPITAL**, por presuntos precios artificialmente bajos, de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación; adicionalmente, se solicitó al proveedor para que remitiera oferta económica definitiva con el ajuste de los precios, con respecto al resultado de la subasta, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el pliego de condiciones donde el porcentaje de descuento debe ser aplicado a cada uno de los bienes ofertados.

Que una vez analizados los argumentos expuestos por el proponente **UT GRUPO OLAM CAPITAL**, a través de mensaje de referencia CO1.MSG.8464755 se evidencia que este cumple con las recomendaciones realizadas por Colombia Compra Eficiente ya que presenta los costos de los bienes, los gastos generales y utilidad gastos operativos y logísticos.

Así mismo, como se evidencia a continuación, la comparación de precios del presupuesto inicial, oferta presentada y del valor de la oferta presentada luego del evento de subasta y una vez aplicado el porcentaje de descuento, evidenciándose que se estos precios se encuentran de conformidad.



Continuación Resolución Número 211 del 16 de septiembre de 2025
Página 8 de 10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLPA-SASI-
018-2025"

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA													
OBJETO: Compra venta de elementos para el fortalecimiento de las capacidades operativas y funcionales de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de la localidad de puente Aranda en marco del proyecto de inversión 2451 Puente Aranda Participativa, conforme las condiciones de los estudios previos y anexo técnicos										UT GRUPO OLAM CAPITAL AJUSTADO			
ITEM	CANTIDAD	Unidad de media	Producto	Descripción elemento	PRECIO TECHO			VALOR OFERTADO					
					VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	DIFERENCIA		
1	45	Unidad	Carpas 4 mts X 4 mts tipo kiosko	Carpa estructural de 4 metros de ancho por 4 metros de largo, diseñada para brindar protección contra el sol y la lluvia en eventos y actividades al aire libre. Estructura resistente y de fácil ensamble, permitiendo un montaje rápido y seguro. Especificaciones técnicas: -Dimensiones: mínimo de 4 m x 4 m (16 m² de cobertura). -Altura total: mínimo 3.5 m. Estructura:	\$ 60.877.815	\$ 11.566.785	\$ 72.444.600	\$ 49.159.664	\$ 9.340.336	\$ 58.500.000	\$ 13.944.600		
2	158	Unidad	Mesones	Mesa plegable tipo maleta, por lo cual es muy fácil de guardar y también de llevar de un lugar a otro. Dimensiones: mínimo 240 cm de largo, 75 cm de ancho y 70 cm de alto. Material del tablero: -Poliéster de alta densidad (HDPE). -Superficie lisa, resistente a impactos, humedad y rayos UV. Estructura:	\$ 58.128.067	\$ 11.044.333	\$ 69.172.400	\$ 39.831.933	\$ 7.568.067	\$ 47.400.000	\$ 21.772.400		
3	1320	Unidad	Sillas sin brazos	Silla plástica sin brazos, tumbada en polipropileno de alta resistencia, ideal para uso en interiores y exteriores. Diseñada para ser ligera, apilable y de fácil mantenimiento, brindando comodidad y durabilidad. Especificaciones técnicas: -Dimensiones: Altura total: mínimo de 80 cm . Ancho del asiento: mínimo 40 cm . -Especificaciones técnicas: -Estructura: metalizada con sistema de tanque de tirar asientos para impresión de alta calidad y bajo costo. Cuenta con funciones de impresión, copiado, escaneo y fax. Especificaciones técnicas: - Sistema de Alimentación de Papel: Alimentación por hojas automática -Tipos de Papel: Común Fotográfico Papel Con Acabado Brillante, Semibrillante y mate -Resolución de Impresión Blanco y Negro: 4800 x 1200 dpi -Velocidad de impresión: 120 ppm -Ventilador de flujo de aire: 1200 m³/h -Velocidad de circulación de aire en espacios interiores Especificaciones técnicas: -Diámetro: 18" pulgadas. -Número de aspas: 6 aspas aerodinámicas de alto rendimiento. -Material de las aspas: Plástico ABS de alta resistencia o aluminio. -Velocidades: 3 o 4 niveles ajustables. -Sistema de oscilación: Automática, con giro de 90° para mejor distribución del aire. -Llave de regulación: Ajustable en 3 posiciones.	\$ 47.989.580	\$ 9.118.020	\$ 57.107.600	\$ 35.495.798	\$ 6.744.202	\$ 42.240.000	\$ 14.867.600		
4	4	Unidad	Impresora	Impresora de tinta Especificaciones técnicas: - Sistema de Alimentación de Papel: Alimentación por hojas automática -Tipos de Papel: Común Fotográfico Papel Con Acabado Brillante, Semibrillante y mate -Resolución de Impresión Blanco y Negro: 4800 x 1200 dpi -Velocidad de impresión: 120 ppm -Ventilador de flujo de aire: 1200 m³/h -Velocidad de circulación de aire en espacios interiores Especificaciones técnicas: -Diámetro: 18" pulgadas. -Número de aspas: 6 aspas aerodinámicas de alto rendimiento. -Material de las aspas: Plástico ABS de alta resistencia o aluminio. -Velocidades: 3 o 4 niveles ajustables. -Sistema de oscilación: Automática, con giro de 90° para mejor distribución del aire. -Llave de regulación: Ajustable en 3 posiciones.	\$ 6.786.555	\$ 1.289.445	\$ 8.076.000	\$ 4.369.748	\$ 830.252	\$ 5.200.000	\$ 2.876.000		
5	4	Unidad	Ventilador	Impresora de tinta Especificaciones técnicas: - Sistema de Alimentación de Papel: Alimentación por hojas automática -Tipos de Papel: Común Fotográfico Papel Con Acabado Brillante, Semibrillante y mate -Resolución de Impresión Blanco y Negro: 4800 x 1200 dpi -Velocidad de impresión: 120 ppm -Ventilador de flujo de aire: 1200 m³/h -Velocidad de circulación de aire en espacios interiores Especificaciones técnicas: -Diámetro: 18" pulgadas. -Número de aspas: 6 aspas aerodinámicas de alto rendimiento. -Material de las aspas: Plástico ABS de alta resistencia o aluminio. -Velocidades: 3 o 4 niveles ajustables. -Sistema de oscilación: Automática, con giro de 90° para mejor distribución del aire. -Llave de regulación: Ajustable en 3 posiciones.	\$ 1.310.588	\$ 249.012	\$ 1.559.600	\$ 1.008.403	\$ 191.597	\$ 1.200.000	\$ 359.600		
6	11	Unidad	Mesa plástica de 4 puestos	Mesa plástica modelo Caribe de 4 puestos, estructura resistente y su acabado en polipropileno Especificaciones técnicas: -Dimensiones: Largo: mínimo 70 cm. Ancho: mínimo 70 cm. Alto: mínimo 72 cm. -Material: Polipropileno 100% virgen de alta resistencia. -Protección contra rayos UV, evitando decoloración y deterioro.	\$ 1.108.627	\$ 210.639	\$ 1.319.267	\$ 924.370	\$ 175.630	\$ 1.100.000	\$ 219.267		
7	9	Unidad	Escritorio con archivador	Escritorio Operativo Especificaciones técnicas: -Dimensiones: Largo: mínimo 55 cm. Ancho: mínimo 70 cm. Alto: mínimo 120 cm. - Superficie en melamina de mínimo 22 mm enchapada en fiemica y canto rígido termofundido. - Archivador metálico con dos gavetas lapiceras y una para carpetas. Ventilador de flujo de aire: 1200 m³/h -Velocidad de circulación de aire en espacios interiores Especificaciones técnicas: -Diámetro: 18" pulgadas. -Número de aspas: 6 aspas aerodinámicas de alto rendimiento. -Material de las aspas: Plástico ABS de alta resistencia o aluminio. -Velocidades: 3 o 4 niveles ajustables. -Sistema de oscilación: Automática, con giro de 90° para mejor distribución del aire. -Llave de regulación: Ajustable en 3 posiciones.	\$ 8.530.840	\$ 1.620.860	\$ 10.151.700	\$ 4.537.815	\$ 862.185	\$ 5.400.000	\$ 4.751.700		
8	20	Unidad	Reflectores	Reflectores Especificaciones Técnicas -Potencia: mínimo 500W -Lámpara: mínimo 20LM/W 10.000 Lámparas -Ángulo de apertura 120° -Mínimo 2400 IM -Protección IP IP65 -Tiempo de trabajo 12H -Tiempo de carga RH -Tiempo de encendido: 3 segundos Silla de escritorio Ejecutiva Negro Especificaciones Técnicas -Alto: Mínimo 80 cm -Ancho: Mínimo 40 cm -Material tapiz: palo -Estructura: polipropileno y base en acero -Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Dimensiones: mínimo 40 cm ancho x 45 cm alto. -Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Espesor: mínimo 60	\$ 9.491.036	\$ 1.803.297	\$ 11.294.333	\$ 3.193.277	\$ 606.723	\$ 3.800.000	\$ 7.494.333		
9	10	Unidad	Sillas para escritorio	Silla de escritorio Ejecutiva Negro Especificaciones Técnicas -Alto: Mínimo 80 cm -Ancho: Mínimo 40 cm -Material tapiz: palo -Estructura: polipropileno y base en acero -Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla Dimensiones: mínimo 40 cm ancho x 45 cm alto. -Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla Espesor: mínimo 60	\$ 2.520.725	\$ 478.938	\$ 2.999.663	\$ 1.512.605	\$ 287.395	\$ 1.800.000	\$ 1.199.663		
10	200	Unidad	Vestuario sillas	Fermo para sillas para los vestidos de silla en eventos, reuniones y celebraciones. Fabricados en materiales de alta calidad, brindan un acabado elegante y sofisticado, permitiendo su ajuste a diferentes tipos de sillas. Especificaciones técnicas: Dimensiones: de acuerdo a las medidas de la siguiente silla Dimensiones: Altura total: mínimo 80 a 90 cm . Ancho del asiento: mínimo 40-50 cm .	\$ 12.606.667	\$ 2.395.267	\$ 15.001.933	\$ 5.900.000	\$ 1.121.000	\$ 7.021.000	\$ 7.980.933		
11	80	Unidad	Vestuario mesas	Fermos para vestidos de mesones, Fabricados en materiales de alta calidad, brindan un acabado elegante y sofisticado, permitiendo su ajuste a diferentes tipos de mesones. Especificaciones técnicas: Dimensiones: de acuerdo a las medidas del siguiente meson Dimensiones: 244 cm de largo, 75 cm de ancho y 74 cm de alto. Material: Liera elástica, satén, organza o poliésterAcabados resistentes y de alta durabilidad.	\$ 14.397.333	\$ 2.735.493	\$ 17.132.827	\$ 5.378.151	\$ 1.021.849	\$ 6.400.000	\$ 10.732.827		
12	11	Unidad	Mesa para niños	Mesa infantil Especificaciones Técnicas -Alto: mínimo 50 cm -Ancho: mínimo 70 cm -Profundidad: mínimo 70 cm Material de la cubierta: Polipropileno 100% virgen de alta resistencia. Protección contra rayos UV, evitando decoloración y deterioro. Resistente a la humedad, golpes y ralladuras.	\$ 735.490	\$ 139.743	\$ 875.233	\$ 733.613	\$ 139.386	\$ 873.000	\$ 2.233		
13	44	Unidad	Sillas para niños	Silla plástica infantil, liviana y resistente. Especificaciones técnicas: -Dimensiones: Altura total: 50 - 55 cm. Ancho del asiento: 30 - 35 cm. Profundidad del asiento: 28 - 32 cm. Altura del asiento desde el suelo: 25 - 30 cm. Material: Polipropileno de alta resistencia 100% virgen.	\$ 958.756	\$ 182.164	\$ 1.140.920	\$ 739.496	\$ 140.504	\$ 880.000	\$ 260.920		

Continuación Resolución Número 211 del 16 de septiembre de 2025
Página 9 de 10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLPA-SASI-018-2025"

14	2	Unidad	Televisor	Televisor de 65 pulgadas Especificaciones técnicas: -Pantalla led -Resolución de pantalla: 4K -Potencia de audio: mínimo de 20 watts -Puerto de HDMI y USB -Diseño de la pantalla: Plano	\$ 6.386.443	\$ 1.213.424	\$ 7.599.867	\$ 5.042.017	\$ 957.983	\$ 6.000.000	\$ 1.599.867
15	3	Unidad	Proyección de	Especificaciones técnicas: -Dimensiones: mínimo 280 x 210 cm. -Formatos de proyección: 1:1, 4:3 y 16:9. -Adaptable a techo o pared con sistema de montaje por medio de un sistema de fijación integrado. -Sistema de accionamiento manual y enrollamiento con facilidad. Voltaje: 110 v	\$ 1.770.454	\$ 336.386	\$ 2.106.840	\$ 1.769.748	\$ 336.252	\$ 2.106.000	\$ 840
16	24	Unidad	Sillas interlocutoras	Especificaciones técnicas: -Alto: mínimo 75 cm -Ancho: mínimo de 50 cm -Peso soportado: mínimo 90 kg -Material de la estructura: Metal -Asiento y espaldar tapizado -Estructura en pintura electrostática de alta resistencia	\$ 3.555.630	\$ 675.570	\$ 4.231.200	\$ 1.915.966	\$ 364.034	\$ 2.280.000	\$ 1.951.200
17	2	Unidad	Archivador	Archivador metálico de 3 gavetas Especificaciones técnicas: -Alto: mínimo 65 cm -Ancho: mínimo de 35 cm -Fondo: mínimo 47 cm -Material de la estructura: Metal -Pintura electrostática -Chapas de seguridad	\$ 1.086.779	\$ 206.488	\$ 1.293.267	\$ 672.269	\$ 127.731	\$ 800.000	\$ 493.267
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							\$ 283.507.250,00			\$ 193.000.000	

Que una vez concluido el análisis jurídico, técnico, financiero, ambiental y económico de la propuesta presentada en el marco del proceso y la justificación del proponente **UT GRUPO OLAM CAPITAL**, representada legalmente por **EDWIN ARLEY RAMIREZ BOHORQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.012.423.193, con fundamento en los documentos allegados para la correspondiente evaluación, el comité evaluador recomienda al Alcalde Local de Puente Aranda la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. FDLPA-SASI-018-2025.

Que el presente proceso se adjudicara por el valor del presupuesto oficial de la entidad, y la diferencia entre el valor de la oferta económica y este, se utilizará para aumentar las cantidades de los ítems que se definan teniendo en cuenta la necesidades que se identifiquen por parte de otras Juntas de Acción Comunal, con el fin de maximizar los recursos en la ejecución contractual.

Que el Alcalde Local de Puente Aranda en atención a lo acontecido durante la etapa de selección del proceso No. FDLPA-SASI-018-2025, al resultado del informe de evaluación de las propuestas, al orden de elegibilidad y de conformidad con sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLPA-SASI-018-2025, cuyo objeto es: **“ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRA VENTA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y FUNCIONALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2451 PUENTE ARANDA PARTICIPATIVA”** al proponente **UT GRUPO OLAM CAPITAL**, representada legalmente por **EDWIN ARLEY RAMIREZ BOHORQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.012.423.193, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 283.507.250) M/CTE**, incluidos impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, con cargo al CDP 1052, con el rubro O230117459920242451- Puente Aranda Participativa. Valor que se ejecutara según las condiciones de los pliegos de condiciones definitivos durante el plazo de ejecución de este y conforme a los precios de la oferta

Continuación Resolución Número 211 del 16 de septiembre de 2025
Página 10 de 10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLPA-SASI-
018-2025"

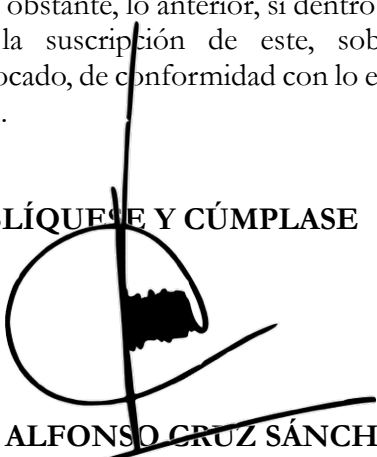
económica definitiva aportada por el proponente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la plataforma electrónica SECOP II, con el fin de enterar del contenido de este a los proponentes que participan en el proceso y a las personas interesadas en el mismo, acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución de Adjudicación no procede recurso alguno en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y rige a partir del día de la notificación a sus adjudicatarios, la cual se hará conforme a las normas del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y a cada uno de los adjudicatarios. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, este podrá ser revocado, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda

Elaboró: Andrés David Martínez Álvarez – Abogado FDLPA
Revisó: Jenny Andrea Rocha García – Profesional Especializada FDPA
Aprobó: Jesús David Díaz – Asesor Especializado de Despacho